



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Reunión Red de Tratamiento /

DECRETO EXENTO Nº -

0543

VALLENAR, 26 ENE 2011

VISTOS

- Comisión de Servicios Nº0742 de fecha 24 de Enero 2011 de la Subdirección Técnica Área Salud.
- Ordinario Nº78 de fecha 21 de Enero 2011 de Coordinador Regional CONACE Atacama.
- Ley Nº19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta Nº13, Acuerdo Nº077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Decreto Exento Nº1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar – Copiapó – Vallenar, a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a “Reunión de la Red de tratamiento a todos los Encargados de Salud Mental”, el día 25 de Enero 2011:

- Don Rodrigo Abarzua Gajardo Psicólogo

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que el funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah